



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 24/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 10-2023-00448/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de insumos de limpieza con destino a las Sedes de Moreno y Campus Sgto. Cabral de esta Facultad.
Rubro: Elementos de limpieza
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	02/03/2023	Día y hora:	08/03/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	08/03/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	DESODORANTE EN AEROSOL 170Grs P/ DIFUSOR	UNIDAD	20,00
2	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL 360 cc	UNIDAD	10,00
3	REPELENTE DE INSECTOS EN AEROSOL 170 cc	UNIDAD	5,00
4	DESINFECTANTE MULTISUPERFICIES EN AEROSOL 360 cc	UNIDAD	20,00
5	LIMPIA INODOROS EN GEL 500 ML	UNIDAD	12,00
6	BOBINA PAPEL HIGIENICO CONO CHICO POR 300 MTS	UNIDAD	192,00
7	ESCOBAS DE PAJA 5 HILOS	UNIDAD	3,00
8	LAVANDINA CONCENTRADA POR 5 L	UNIDAD	80,00
9	DESODORANTE P/ PISOS POR 5 L	UNIDAD	15,00
10	TRAPO FRANELA GAMUZADA 40 X 50	UNIDAD	15,00
11	TRAPO REJILLA DE ALGODÓN 40 X 45	UNIDAD	15,00
12	JABON PERFUMADO PARA MANOS POR 5 L	UNIDAD	15,00
13	ESCURRIDOR DE GOMA ROJO DE 24 CM	UNIDAD	30,00
14	ESCOBILLON N° 1 CON CABO DE MADERA DE 1,50 MTS	UNIDAD	15,00
15	TRAPO DE PISO 60 x 50	UNIDAD	60,00
16	DISPENSER PARA JABÓN LIQUIDO P/ MANOS 500 CC	UNIDAD	5,00
17	DISPENSERS P/ PAPEL HIGIÉNICO 350 MTS TAPA BLANCA	UNIDAD	6,00
18	TOALLAS DE PAPEL DOBLADAS UNA HOJA (Por 2500 u)	UNIDAD	150,00
19	ALCOHOL AL 70% X 5 Lts	UNIDAD	10,00
20	BOLSAS P/ RESIDUOS 45X60 NEGRAS (Paquete x 30 u)	UNIDAD	40,00
21	BOLSAS P/ RESIDUOS 60X90 NEGRAS (Paquete x 10 u)	UNIDAD	50,00
22	BOLSAS P/ RESIDUOS 80X110 NEGRAS (Paquete x 10 u)	UNIDAD	30,00
23	BOLSAS P/ RESIDUOS 90X120 NEGRAS (Paquete x 10 u)	UNIDAD	50,00
24	GUANTES AFELPADOS DE GOMA MEDIANOS	UNIDAD	30,00
25	REPUESTO PARA MOPA (MECHUDO) DE 60 CM	UNIDAD	20,00
26	SHAMPU P/ AUTOS X 5 LTS	UNIDAD	2,00
27	CEPILLO LAVA COCHE 19 CM	UNIDAD	4,00
28	REVIVIDOR DE CUBIERTAS Y ALFOMBRAS X 5 LTS.	UNIDAD	2,00
29	SILICONA EN GEL X 5 LTS.	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a las Sedes de Moreno y Campus Sgto. Cabral de esta Facultad. Precio estimado: \$1.087.736,61

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16 y 843/22 C.S. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la



Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 4: Evaluación de la oferta: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 5: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 6: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 7: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 8: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-